

# PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE ALTEA

TOMO II\_15

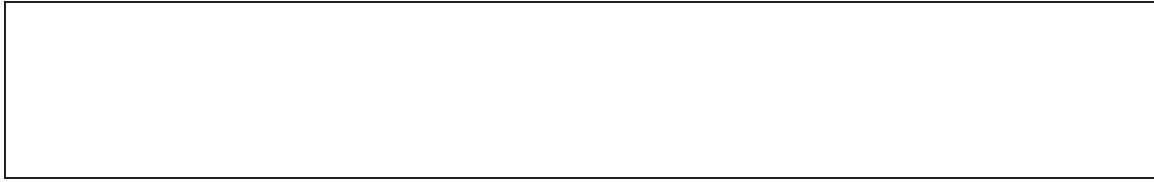
INFORME DE  
IMPACTO DE  
GÉNERO

# Altea





Ajuntament d'Altea



ANTONI MELIS ESTEVA, Geógrafo  
CARMEN TORTOSA RICOTE, Geógrafa  
ANTONIO PRIETO CERDÁN, Geógrafo

74218142V Firmado  
digitalmente por  
ANTONIO 74218142V  
PRIETO (R: ANTONIO PRIETO  
B03922234 (R: B03922234)  
Fecha:  
2022.10.10  
) 14:58:19 +02'00'

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO 1





## INDICE

<b>1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- OBJETO .....</b>	<b>6</b>
<b>3.- METODOLOGÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>4.- IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>5.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO .....</b>	<b>9</b>
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA: INFORMACIÓN PREVIA .....	9
5.2. PREVISIÓN DE LOS RESULTADOS.....	18
5.2.1. RESULTADOS DIRECTOS E INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	18
5.2.2. INDICADORES DE VULNERABILIDAD Y PROPUESTAS DE MEJORA .....	19
5.2.3. CONTRIBUCIÓN DEL PLANEAMIENTO PROPUESTO AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IDENTIFICADOS.....	24
<b>6.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO: CARTOGRAFÍA .....</b>	<b>29</b>





## 1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

Incorporar la variable de género en los instrumentos de planeamiento supone la aceptación de que un mejor municipio es posible y que se ha de concretar en un compromiso político para su desarrollo.

Organismos internacionales como Naciones Unidas y la Comisión Europea han señalado el urbanismo y la ordenación del territorio como campos de política pública claves para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A nivel mundial, en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, la Organización de Naciones Unidas definió 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo uno de ellos:

*“Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Por otra parte, en el objetivo de “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, se establece como meta “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.*

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP), en su Artículo 1. “Objeto de esta ley”, establece que,

*“Esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva”*

Además, el Artículo 13. “Cohesión social, perspectiva de género y urbanismo” ordena cinco apartados de trabajo para incorporar la perspectiva de género de manera efectiva y el Anexo XII, establece los “Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género” que se desarrolla con detalle en diez apartados.

Por tanto, la incorporación perspectiva de género en la ordenación del hábitat no es una cuestión electiva para el equipo redactor del instrumento de planificación o actuación urbanística que lo esté elaborando, sino un acuerdo colectivo legislado que debe llevarse a cabo con validez, en cualquier caso. Para poder proceder con eficacia, las cuestiones propuestas en la legislación deben trasladarse e incorporarse a las directrices y disposiciones que proponga el planeamiento en cuestión. Es decir, en la ordenación del territorio cada decisión debe suponer una acción positiva para disminuir la desigualdad por rol de género o, al menos, debe de ser neutral. Estas decisiones deben tomarse, en cualquier caso, ya que la LOTUP lo exige. Por tanto, la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género es del equipo redactor de la documentación de planeamiento, el equipo técnico supervisor y la



voluntad política que lo promueve, quedando todo ello recogido y disuelto en dicha documentación, en todos los planos, documentos e informes sectoriales.

En el DOGV de 31 de diciembre de 2016 aparece publicada la modificación de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. En dicha ley de acompañamiento, en su artículo 45 se modifica la ley 9/2003 que desde dicho momento establece la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

- **Artículo 45**

Se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la siguiente redacción.

- **Artículo 4 bis. Informes de impacto de género**

Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

Hasta ese momento, en la Comunidad Valenciana, sólo era preceptivo realizar el informe de impacto por razón de género en algunos casos – leyes de especial relevancia que fueran aprobadas en Consejo de Ministros- debido a la obligación establecida por el estado español en el artículo 19 de su Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, situación que, de facto, dejaba a gran parte de la normativa urbanística fuera de la obligación de contar con dicho informe. A partir de diciembre de 2016, en la Comunidad Valenciana, el Informe de Impacto de Género es el instrumento legal que obliga a revisar, mostrar y verificar, si la figura de planeamiento evaluada contribuye o no a disminuir la desigualdad existente.

Sin embargo, la ausencia del informe de impacto de género no eximiría de la obligación de incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, pues es con la Ley 1/2019 de modificación de la Ley 5/2014, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana, a partir de la nueva redacción dada a los art. 1, 7.2, 13, 17, 21.1.a, 34.1.a, 48.f y el Anexo IV. iii.1.1 junto con el Anexo XII "Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género" (DOCV núm. 8481 de 07.02.2019) la que exige la inclusión de medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en las políticas urbanas de la Comunidad Valenciana, como no puede ser de otra manera dado el contexto legislativo nacional, europeo e internacional. Es decir, no es el Informe de Evaluación





Ajuntament d'Altea

del Impacto de Género (en adelante IEIG) el instrumento que incorpora la perspectiva de género en el planeamiento, sino que el IEIG evalúa si la documentación de planeamiento la incorpora o no, trasladando la responsabilidad de la esta inclusión al correcto desarrollo de la figura de planeamiento.

A pesar de ello, cabe recordar que en la Comunidad Valenciana la existencia del IEIG es obligatoria, y que debe de ser positivo, situación que refuerza más aún la necesidad de disponer de mecanismos efectivos para dicha incorporación, que, por otra parte, sin duda, beneficia a todas las personas y está alineada con las recomendaciones de las Agendas Urbanas de la ONU, de la Unión Europea y de España.





## 2.- OBJETO

Este estudio tiene como objeto evaluar la integración la perspectiva de género del Plan General Estructural de Altea fomentando una situación igualitaria entre mujeres y hombres y favoreciendo un funcionamiento urbano inclusivo, sostenible y amable con todas las personas y que tenga en cuenta las necesidades de la vida cotidiana, especialmente las de los colectivos en desventaja o más vulnerables, que tradicionalmente están menos presentes en las tomas de decisiones en estas materias.

## 3.- METODOLOGÍA

Para la realización de este informe se ha tenido en cuenta La LOTUP y sus Anexos IV. iii.1.1 y XII "Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género", así como la **GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, <https://politicaterritorial.gva.es/va/guias-para-elaborar-informes-de-impacto-de-genero>. Guía elaborada y publicada recientemente por la Generalitat Valenciana.

En el apartado 3.3 de dicha guía hacer referencia a la Elaboración Documental del Informe de Evaluación de Impacto de Género para cualquier figura de planeamiento de acuerdo con la TR-LOTUP.





#### 4.- IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

Los objetivos en materia de igualdad e inclusión asumidos por el Plan General Estructural de Altea son los siguientes:

- **OBJETIVO 1.** Visibilizar y facilitar el cuidado: visibilizar, facilitar y compartir las tareas de cuidado haciéndolas compatibles con el trabajo remunerado y el domicilio habitual.

El trabajo de los cuidados es frecuentemente asumido por las mujeres, haciendo que para ellas el triángulo formado por la ubicación de domicilio habitual, localización de puesto de trabajo remunerado y situación de equipamientos de cuidado (guarderías, colegios, centro de salud...) suponga una situación con frecuencia irresoluble, condicionando el aumento de las brechas salariales y de tiempo propio entre hombres y mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres requiere que los hombres también se identifiquen activamente con las tareas de cuidado, centrando el cuidado de uno mismo, de los demás, del entorno directo y del medio ambiente como objetivos prioritarios de la planificación urbana, fomentando la arquitectura y el urbanismo de proximidad.

- **OBJETIVO 02:** Establecer procesos participativos y de observación de datos vinculantes que recojan datos de todos los grupos sociales, atendiendo a cuestiones de sexo, edad, etnia, etc.

La perspectiva de género supone un mecanismo de análisis de resultados que permite la elección de decisiones de forma más exhaustiva. Además, también ayuda a establecer prioridades para atender primeramente a los grupos que no tienen redes de apoyo local o alternativas para acceder a los servicios básicos.

Para conocer y definir el contexto del ámbito de trabajo es necesario abordar procesos participativos y de análisis de bases de datos ya existentes con mirada y criterios de género durante la elaboración y seguimiento del Plan General, fomentando la participación ciudadana y, en especial, de las mujeres en todas sus fases.

- **OBJETIVO 03:** Aumentar la autonomía de las personas.

La igualdad de hombres y mujeres promovida desde 2007 por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, requiere, además, que las mujeres, al igual que los hombres, posean autonomía en todos los ámbitos, lo cual necesariamente pasa por reordenar la actividad y el espacio desde la atención a los cuidados y la proximidad.







Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe “La meta de la igualdad no se alcanzará mientras las mujeres no posean autonomía en todos los ámbitos”. En ese texto se define autonomía como libertad para elegir y decidir sobre cómo generar y administrar ingresos propios; poder tomar decisiones sobre el propio cuerpo y la plena participación en los estamentos donde se toman las decisiones que afectan a la propia existencia.

El Plan General Estructural de Altea deberá contribuir a aumentar la autonomía de las personas:

- Autonomía económica: decisiones que contribuyan a la gestión de las oportunidades específicas de trabajo, movilidad, formación, educación, camino escolar, cuidado de dependencia.
- Autonomía física: actuaciones que contribuyan al acceso a la vivienda dignas, zonas verdes próximas, control de la contaminación, accesibilidad, seguridad, percepción de seguridad, limpieza y mantenimiento, baños públicos, servicios de proximidad, acceso a la salud y el deporte.
- Autonomía en la toma de decisiones en las estructuras de poder: insistencia en el paisaje urbano como historia pública, aumento de la legibilidad y orientación urbana, distribución de servicios en el territorio, accesibilidad, movilidad, seguridad...
- **OBJETIVO 04:** Promover la noción de sensación subjetiva de seguridad como una condición previa generalizada para la ocupación del espacio público por todas las personas.





## 5.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO

### 5.1. Descripción de la situación de partida: Información Previa

Es necesario conocer la realidad de la población que habita o puede habitar en el término municipal de Altea.

#### 5.1.1. Estructura y dinámica poblacional

El municipio de Altea cuenta en la actualidad con una población oficial de 22.657 habitantes (INE 2021), de los cuales, 11.117 son hombres y 11.540 mujeres (50,9%).

El análisis de la distribución de la población por grupos de edad permite un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias futuras del crecimiento vegetativo en el municipio. En la siguiente tabla se presentan los datos correspondientes a la pirámide de población e indicadores demográficos de Altea:

<b>Población según edad (grupos quinquenales) y sexo 2021</b>			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
De 0 a 4 años	793	391	402
De 5 a 9 años	943	493	450
De 10 a 14 años	1.113	559	554
De 15 a 19 años	1.199	657	542
De 20 a 24 años	1.119	575	544
De 25 a 29 años	1.127	566	561
De 30 a 34 años	1.191	615	576
De 35 a 39 años	1.413	657	756
De 40 a 44 años	1.780	821	959
De 45 a 49 años	1.927	1.001	926
De 50 a 54 años	1.866	929	937
De 55 a 59 años	1.872	903	969
De 60 a 64 años	1.570	750	820
De 65 a 69 años	1.262	609	653
De 70 a 74 años	1.261	600	661

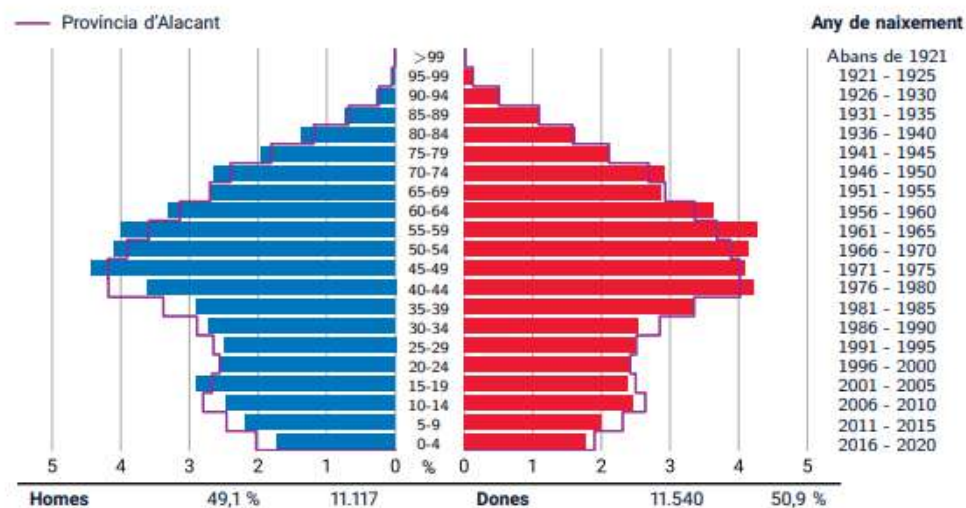




De 75 a 79 años	921	444	477
De 80 a 84 años	677	309	368
De 85 a 89 años	409	165	244
De 90 a 94 años	172	61	111
De 95 a 99 años	41	12	29
De más 99 años	1	0	1
<b>Total</b>	<b>22.657</b>	<b>11.117</b>	<b>11.540</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

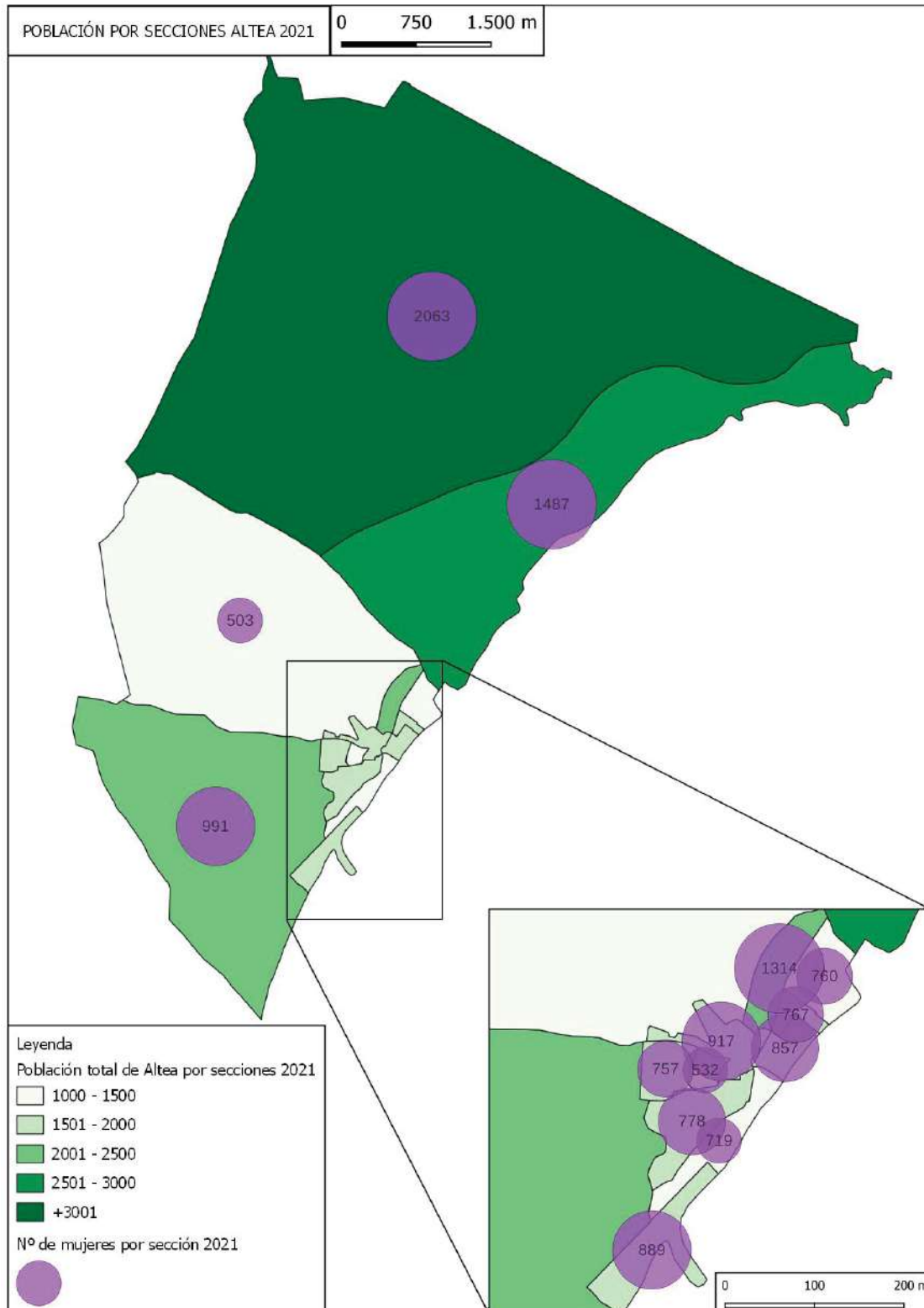
### POBLACIÓ A 1 DE GENER DE 2021 PER SEXE I EDAT



Fuente: Fichas municipales 2022. Portal estadístico Generalitat Valenciana

Observando la pirámide poblacional del municipio de Altea en el año 2021 muestran pequeñas variaciones entre hombres y mujeres por grupos de edad, principalmente en los de edad más avanzada, (a partir de 50 años) donde predominan las mujeres.







En el mapa anterior se refleja la población total del municipio de Altea en 2021 por secciones, la división por barrios hace que donde se encuentre mayor población es en las urbanizaciones del Oeste junto con Altea la Vella, pero donde más población hay es el centro urbano, ya que la división por barrios hace que se fraccione el número total de la población. Además, se ejemplifica el número total de mujeres por secciones.

## INDICADORS DEMOGRÀFICS - 2021

Índex		Municipi	Província	Comunitat Valenciana
Dependència	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	52,8 %	54,6 %	53,8 %
Dependència població <16 anys	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	20,8 %	23,5 %	23,5 %
Dependència població >64 anys	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	32,0 %	31,1 %	30,3 %
Envel·liment	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	154,0 %	132,4 %	128,9 %
Longevitat	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	46,8 %	46,7 %	48,1 %
Maternitat	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Dones de } 15 \text{ a } 49) \times 100$	16,3 %	18,1 %	17,9 %
Tendència	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9) \times 100$	84,1 %	82,3 %	81,4 %
Renovació de la població activa	$(\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64) \times 100$	65,3 %	73,6 %	74,9 %

Fuente: Fichas municipales 2022. Portal estadístico Generalitat Valenciana

La estructura de población y los indicadores demográficos muestran una tendencia al envejecimiento con predominio de la población en la franja entre los 55-59 años. Los indicadores demográficos muestran una situación de equilibrio al presentar índices de dependencia y longevidad similares a la media de la provincia y de la Comunidad Valenciana.





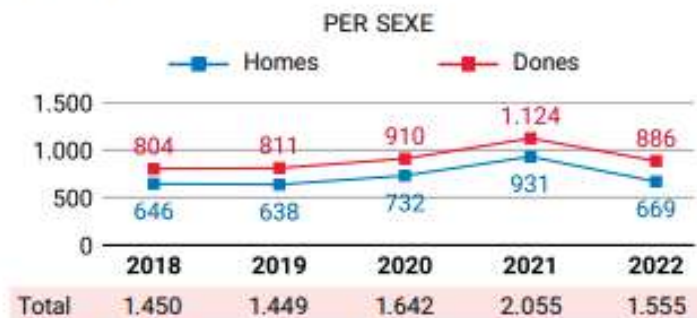
### 5.1.2. Empleo

El número total de parados/as diferenciando por sexo y sectores de actividad, viene expresada en la siguiente tabla y gráfica:

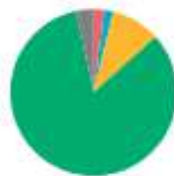
Demandantes parados/as según sexo (31 marzo 2022)					
	Total	Hombres	%	Mujeres	%
2018	1517	659	43%	858	57%
2019	1452	641	44%	811	56%
2020	1642	732	45%	910	55%
2021	2055	931	45%	1124	55%
2022	1438	619	43%	819	57%

#### DESOCUPACIÓ REGISTRADA

Dades a 31 de març



#### PER SECTOR D'ACTIVITAT - 2022



Sector	%
Agricultura	2,1
Indústria	1,7
Construcció	9,6
Serveis	83,2
Sense activitat econòmica	3,4

Fuente: Fichas municipales 2022. Portal estadístico Generalitat Valenciana

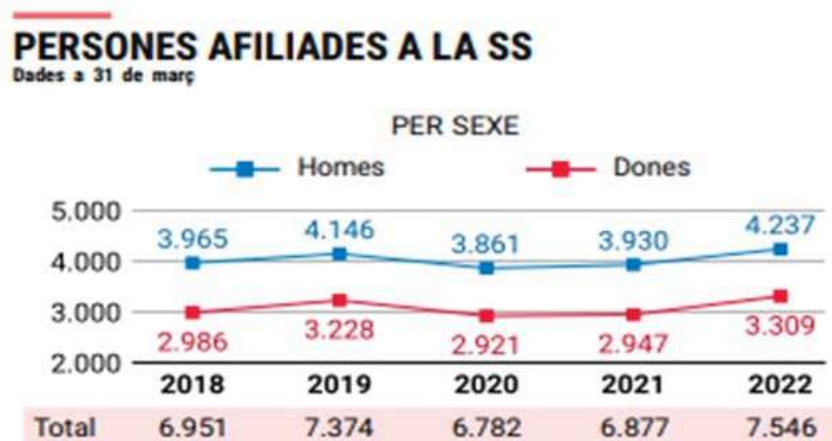




## Ajuntament d'Altea

Como podemos observar en los datos registrados el número de mujeres paradas es mayor que el de los hombres y aunque el número total tiende a descender (exceptuando los años 2019 y 2020 debido a la crisis de la COVID-19), el porcentaje de mujeres paradas se mantiene.

En sector servicios es el que tiene un mayor número de personas paradas, sector donde el porcentaje de empleo femenino suele ser mayor.



Fuente: Fichas municipales 2022. Portal estadístico Generalitat Valenciana

Así mismo, como podemos observar en la gráfica anterior, la evolución del número de personas afiliadas a la Seguridad Social en los últimos años muestra una brecha importante entre hombres y mujeres, que con el paso del tiempo apenas sufre evolución alguna.

No se dispone de datos del salario medio para hombres y mujeres en el municipio. Los disponibles de España más recientes muestran una diferencia en favor de los hombres, en torno al 10% para trabajos a tiempo completo y al 1% a tiempo parcial. En la Comunitat Valenciana, según el informe 'Brecha salarial y techo de cristal' elaborado por los Técnicos de Hacienda (GESTHA), las mujeres cobran un 25,5% menos que los hombres, lo que supone una diferencia de sueldos de 4.155 €/año.

Entre las medidas para reducir esta desigualdad se apuntan fomentar la diversificación de la economía, especialmente el sector terciario o de servicios, y la conciliación laboral con la vida familiar, como luego se desarrolla.

Estos factores muestran la necesidad de elaborar medidas que faciliten las tareas de



la vida cotidiana y equilibrar los roles de género. Se propone proyectar el urbanismo visibilizando estas situaciones de forma comprensiva y clara, atendiendo a la problemática en torno a estas figuras y su afección por el planeamiento. En consecuencia, se plantea conocer en qué afecta el planeamiento a los problemas de la vida cotidiana y buscar soluciones, manteniendo lo que tradicionalmente ha funcionado de forma positiva y mejorándolo si es posible.

### 5.1.3. Participación pública

Los procesos de participación y consulta ciudadana llevados a cabo para la realización del Plan General de Altea fueron los siguientes:

Se contó con la presencia de un técnico especializado durante 20h semanales en las dependencias municipales desde el 17 de agosto hasta el 13 de noviembre de 2015, donde se atendieron las consultas de las personas que solicitaban aclaraciones concretas; en total se han registrado 197 consultas de las cuales 69 han sido realizadas por mujeres (35%). La distribución de las consultas realizadas en el periodo de atención al público es la siguiente:

SEMANA	DÍAS	CONSULTAS
1	17 al 21 de agosto	8
2	24 al 28 de agosto	16
3	31 de agosto al 4 de septiembre	11
4	7 al 11 de septiembre	16
5	14 al 18 de septiembre	13
6	21 al 25 de septiembre	13
7	28 de septiembre al 2 de octubre	5
8	5 al 9 de octubre	9
9	12 al 16 de octubre	14
10	19 al 23 de octubre	18
11	26 al 30 de octubre	19
12	2 al 6 de noviembre	22
13	9 al 13 de noviembre	33
<b>Total Consultas atendidas</b>		<b>197</b>

Además, se realizaron una serie de actividades sectoriales de información y debate ciudadano en los meses de agostos, septiembre y octubre de 2015, en paralelo a la atención





pública en las dependencias municipales, dichas actividades se programaron para los miércoles en horario de 19:30 a 21:00h, fueron las siguientes:

Fecha	Tipo	Lugar de celebración	Asistentes
13/08/2015	Presentación al Consejo Municipal de Urbanismo	Ayuntamiento	17
19/08/2015	Presentación General del proceso al público en general	CEAM	86
26/08/2015	Altea la Vella: taller	Centre Cultural d'Altea la Vella	100
02/09/2015	Partidas (l'Horta, La Lloma, Sogai, Mosmai, Barranquet, Riquet, Pí de Calces, La Foia, Serra)	CEAM	90
09/09/2015	l'Olla, Cap Negret, Urb. de l'Olla, Cap del Molar	CEAM	115
16/09/2015	El Planet, Pla d'Albes, Cap Blanc	CEAM	115
23/09/2015	Urbanizaciones	CEAM	35
07/10/2015	Pla de Castell, Belles Arts, Montagut i Avda. La Nucua	CEAM	50
14/10/2015	Foieta, La Mar, Sant Pere, Costera dels Nassos	CEAM	100
19/10/2015	General Conference in English (Monday)	CEAM	10
21/10/2015	Núcleo Urbano, Avinguda, Pontet	CEAM	45
26/10/2015	Els Arcs, Racons, Carbonera	CEAM	130
04/11/2015	Altea la Vella: conclusiones	Centre Cultural d'Altea la Vella	100

La finalidad de este Plan de Participación Pública era recoger y analizar los puntos de vista de los ciudadanos con el objetivo de que puedan ser considerados en la redacción del Plan General de Altea.

Esta participación ciudadana se realizó para la elaboración del Plan General donde se recopiló la opinión de la población. El método utilizado para la elaboración fue la posibilidad de resolver sus dudas a través de las consultas individualizadas en las dependencias municipales del ayuntamiento y con las actividades en forma de debates en diferentes sesiones en donde se trataron de diferentes temas relacionados con el planeamiento sobre el Plan General.

Tras la realización de las actividades y las consultas presenciales se obtuvieron datos significativos por parte de la población, y en particular con la implicación de las mujeres en el proceso. Todas las consideraciones han sido recogidas en la versión final del Plan General de Altea, en las Memorias informativa y justificativa, normas urbanísticas y estudios complementarios y planos de información y ordenación.





INFORMACIÓN PREVIA: INDICADORES				
INDICADOR	Subindicador	ANTES del planeamiento (situación previa)	En planeamiento redactado IGUAL	En planeamiento redactado MEJORA
F01 Caracterización cuantitativa	Existencia de datos desagregados por sexo		X	
	Existencia de datos desagregados por sexos y grupos de edad		X	
	Existencia de datos demográficos significativos		X	
	Estudios cuantitativos sobre la necesidad de vivienda		X	
	Estudios cuantitativos sobre la necesidad de equipamientos de proximidad			X
	Estudios de datos disponibles para establecer grupos diferenciados y localizados entre la población			X
F02 Caracterización cualitativa	Núm. De procesos participativos llevados a cabo para detectar necesidades específicas en cada grupo significativos		X	
	Núm. De asistentes en las sesiones de procesos	X		
	Núm. De reuniones llevadas a cabo con grupos específicos	X		
	Núm. De documentos de prensa y difusión local para determinar necesidades específicas		X	
	Núm. De anuncios en prensa dando difusión a la elaboración del PG			X





## 5.2. Previsión de los resultados

### 5.2.1. Resultados directos e incidencia sobre los roles y estereotipos de género

Para valorar los resultados directos de la aplicación del Plan General Estructural de Altea, y la incidencia sobre los roles y estereotipos de género, analizaremos las respuestas a las preguntas guía del ítem 'Banderas rojas' (contra la discriminación estructural) de la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas, editada y publicada por la Generalitat Valenciana*:

TRANSVERSALIDAD: BANDERAS ROJAS	
BANDERAS ROJAS	
¿El espacio público es ocupado en la práctica totalidad de los horarios del día?	X
¿El espacio público es ocupado equitativamente en la práctica totalidad de las fechas del calendario?	X
¿Están identificados los lugares que son percibidos como inseguros para las personas (puntos rojos)?	
¿Existe accesibilidad universal equitativa?	X
¿Las personas beneficiadas por equipamientos públicos pertenecen a todos los grupos identificados en el análisis de población?	X
¿Las personas beneficiadas por espacios públicos pertenecen a todos los grupos identificados en el análisis de población?	X

Bandera roja es una herramienta utilizada para visibilizar la importancia de evitar la discriminación institucional y estructural y hacerla visible.

La discriminación estructural se evidencia al constatar un reparto desigual de servicios y beneficios entre las personas, a pesar de que nadie de forma personalizada haya impedido el reparto equitativo. La discriminación por sexo que se manifiesta en los roles de género es



este tipo de discriminación estructural, que se evidencia en cómo compartimos y significamos el espacio urbano.

La propuesta final del PGE seleccionada como modelo territorial del PGE de Altea no contiene medida alguna que suponga discriminación por razón de género. Se han seguido las directrices básicas referidas al modelo de ciudad formuladas por la concejalía de Igualdad y el Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano de la Conselleria d'Habitatge., Obres Públiques i Vertebració del Territori.

Se ha apostado por la reutilización del suelo urbano, haciendo un esfuerzo informativo relevante en el estudio y delimitación precisa y rigurosa del suelo consolidado, fomentando la ciudad compacta y el urbanismo de proximidad en torno a los núcleos de Altea y Altea la Vella, con sectores en contigüidad con los mismos, de forma que estas ampliaciones queden no solo conectadas con el desarrollo existente, sino configurados como continuación de ellos y con las dotaciones relevantes: nuevos parques, nuevas dotaciones docentes, totalmente accesibles mediante modos no motorizados de transporte, apoyados en la red municipal de caminos peatonales y ciclistas (programa de paisaje nº 4) y la red urbana y periurbana de carril bici (programa de paisaje nº 5). De igual forma, el acondicionamiento previsto de los accesos a las zonas urbanas a través de las principales vías de comunicación pretende conseguir la reducción del tráfico rodado, en entornos más permeables para la ciudadanía, con condiciones paisajísticas de ordenación y urbanización en los sectores afectados tanto en la ciudad de Altea (accesos norte y sur de la carretera N-332) como en las travesías de l'Olla y Cap Negret y los accesos norte y sur de Altea la Vella (carretera CV-755).

Así, se contribuye a la descentralización funcional de las zonas urbanas alteanas mediante la distribución equilibrada de servicios y equipamientos, así como de los espacios públicos inclusivos de relación social, resolviendo su accesibilidad y conexión con el transporte público y los itinerarios para la movilidad no motorizada, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

### **5.2.2. Indicadores de vulnerabilidad y propuestas de mejora**

A continuación, se ha establecido un listado de indicadores a evaluar antes del planeamiento y en el planeamiento redactado. Deberá realizarse un primer informe de seguimiento tras la aprobación definitiva del Plan General, que sirva de punto de partida para la elaboración de posteriores informes de seguimiento cuatrienales en los que se procederá al cálculo de los indicadores expresados en este IEIG pudiendo incorporar otros que considere convenientes en cada momento. Los informes de seguimiento (tanto inicial como cuatrienales sucesivas) serán expuestos en procesos de participación ciudadana.





COMBINACIÓN DE USOS, ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURA VERDE: SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO				
INDICADOR	Subindicador	ANTES planeamiento (Sit previa)	EN planeamiento redactado IGUALA	EN planeamiento redactado MEJORA
S01. Rel. Compacidad/ Espacio Libre	Núm. viviendas por ha/Sup. de espacio libre			
	Red de espacios verdes entrelazada y distribuida			
	Espacios verdes a menos de 400m de la vivienda			
S04. Redes movilidad entrelazadas	Red peatonal accesible, segura y mantenida			
	Red ciclista accesible, segura y mantenida			
S05. Infraestructura Verde	Continuidad de la infraestructura verde			
	Distribución homogénea de las zonas verdes			
	Control de la visibilidad y seguridad			

MOVILIDAD, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS, VIVIENDA: INFRAESTRUCTURAS ENSAMBLADAS				
INDICADOR	Subindicador	ANTES planeamiento (Sit previa)	EN planeamiento redactado IGUALA	EN planeamiento redactado MEJORA
I01. Espacio público como infraestructura	Núm. de m. de viario accesible			
	Superficie de pavimento drenante accesible			
I02. Espacios comunes	Núm. de m. para caminar o correr con seguridad			
	Núm. de espacios seguros y accesibles a 400m de la viv.			
I03. Vivienda pública	Núm. de viviendas en oferta pública			
I04. Movilidad del cuidado	Núm. de m. de vía peatonal totalmente accesible y continua con accesibilidad			



	Núm. de medios de transporte público a 400 m de la vivienda			
	Núm. de puntos peligrosos o poco frecuentados			
	Núm. de referencias orientativas en la vía pública			
I05. Redes de datos y electricidad	Núm. de viviendas con acceso a internet			
	Núm. de espacios públicos con acceso gratuito a internet			
	Porcentaje de viario bien iluminado de noche			
I08. Patrimonio cultural	Núm. de espacios y edificios que recuerdan el trabajo realizado por mujeres			
	Núm. de espacios educativos vinculados a espacios de relevancia histórica local			
	Núm. de calles con nombres de mujer			

SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO: MANTENIMIENTO, CONFORT Y CALIDAD URBANA				
INDICADOR	Subindicador	ANTES planeamiento (Sit previa)	EN planeamiento redactado IGUALA	EN planeamiento redactado MEJORA
M01. Reparto de usos equitativo	Núm. de solares sin edificar			
	Núm. de equipamientos de proximidad en zonas periféricas			
M02. Autonomía física	Núm. de m. en caminos escolares seguros			





	Núm. de espacios de juego infantil vinculados a red de espacios comunes			
	Núm. de m. en recorridos peatonales			
	Núm. de m. en recorridos peatonales seguros de noche			
	Núm. de m de recorridos ciclistas seguros			
M03. Apropiación espacio público	Núm. de actividades posibles en espacios públicos			
	Núm. de espacios públicos ocupados en la mayor parte de franjas horarias			

### Propuestas de mejora

- **Combinación de usos, actividades e infraestructura verde: sostenibilidad y cambio climático**

Las medidas relacionadas con la sostenibilidad deben de ser el eje principal para realizar el Plan General. Independientemente del género, la protección del medio ambiente es fundamental para el desarrollo del municipio, en este sentido, los grupos vulnerables son los más sensibles tanto en los aspectos negativos como positivos.

La integración y distribución de usos está directamente relacionado con la desigualdad entre mujeres y hombres, puesto que el uso que se le da a la ciudad está relacionado con la función del género. Por lo tanto, el modelo territorial debe fragmentarse en la confluencia entre vivienda-trabajo-ocio, solo alejando las zonas industriales por motivos de calidad ambiental.

Las propuestas como un modelo compacto, donde el tejido residencial este combinado con el uso terciario, espacios libres y nuevas dotaciones, hacen que se impulsen y favorezcan los desplazamientos peatonales o en vehículos no motorizados. Limitar el consumo de suelo, creación de zonas verdes conectadas a los núcleos urbanos con el objetivo de comunicar el municipio a través de vías verdes.





- **Movilidad, equipamientos, servicios, vivienda: infraestructuras ensambladas**

Las mujeres principalmente son las usuarias del transporte público por normal general, aunque no existan datos concretos. Ya que estos viajes suelen estar relacionados con el cuidado o dependencia ya sea de niños y niñas o ancianos.

La cantidad, distribución y proximidad de los equipamientos tienen que ser las necesarias para vertebrar el municipio, por lo que el PG debe integrar los equipamientos teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal.

El espacio público tradicionalmente ha estado reservado para el hombre mientras que el espacio privado se le reservaba a la mujer. Pero actualmente son las mujeres, ancianos y niños los que hacen mayor uso del espacio público. Hay que destacar la representatividad del espacio público, se determina la poca influencia de nombres femeninos en el callejero de Altea, ya que apenas hay 3 calles de mujeres (Calles Alba, Belén y Candelaria), otras 3 con nombres de santas (Calles Santa Teresa, C/ Santa Bárbara y C/ Virgen del Carmen) y por último un nombre de femenino a una urbanización (Urb. Santa Clara).

No existe un análisis ni datos con respecto a la accesibilidad de vivienda bajo los factores de género. En este sentido, incluir la perspectiva de género en las políticas urbanas favorecen la inclusión y autonomía de las mujeres y otros grupos más desfavorecidos donde principalmente las actuaciones en las viviendas públicas, sin duda, influirán tanto en el aumento o disminución de la desigualdad de género.

Por lo tanto, en el urbanismo es necesario incluir la visión y roles de género para una correcta vertebración, y así, mejorar la calidad urbanística del municipio.

Mejorar la red viaria y de transporte para que las conexiones entre las partes del municipio sea lo más cómodo y accesible para la población con menos recursos.

- **Seguridad y habitabilidad en el espacio público: mantenimiento, confort y calidad urbana**

No existen datos para la identificación de espacios inseguros o percepción como inseguros bajo los roles de género. Este aspecto es importante a la hora de valorar el territorio y de identificar las zonas.

Influir directamente en estas zonas con una serie de medidas correctoras como mejorar el alumbrado y la visibilidad, una señalización tanto informativa como





orientativa, con el objetivo principal de influir directamente en los espacios urbanos evitando actividades delictivas o accidentes.

### **5.2.3. Contribución del planeamiento propuesto al desarrollo de los objetivos de igualdad de oportunidades identificados**

#### **OBJETIVO 1: Visibilizar y facilitar el cuidado**

Al amparo del Plan General de 1982, Altea ha sufrido un proceso urbanizador que se ha caracterizado principalmente por el desarrollo extensivo en las urbanizaciones, por la construcción de un gran número de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, manteniendo un crecimiento moderado en sus núcleos principales Altea la Vella y Altea.

Los principales receptores de desarrollo residenciales se han producido en la franja litoral y las laderas de la Sierra de Bernia, beneficiadas por su posición privilegiada y visibilidad de la bahía de Altea. En la costa de Altea, también se han producido procesos urbanizadores que han provocado cambios en la naturalidad de algunos tramos, aunque debido a su riqueza natural, diversidad y belleza de la Bahía mantiene unas excepcionales condiciones y potencialidades.

La conformación urbanística de Altea se interpreta con dos grandes núcleos tradicionales y con diferentes urbanizaciones residenciales de viviendas unifamiliares y que sobre todo se estructuran alrededor del núcleo de Altea la Vella.

El centro tanto de Altea como de Altea la Vella, dieron origen al municipio y funcionan como núcleos de centralidad y de servicios, donde se localiza la población más local. En cambio, la población extranjera principalmente se asienta en los residenciales periféricos, que en muchos casos residen durante gran parte del año en el municipio en viviendas unifamiliares aisladas.

El modelo actual que se propone en Altea se plantea bajo los criterios de sostenibilidad económica y ambiental, que sea capaz de redefinir el modelo de ciudad diferente al de los municipios colindantes. Persigue la preservación del medio natural y del paisaje, además del patrimonio cultural, arquitectónico y etnológico. Estos objetivos tienen que perseguirse en paralelo y ser compatibles con la generación de suelo necesario para satisfacer las demandas del crecimiento y desarrollo del municipio.





Altea parte con valor de marca conocido con grandes valores positivos como: alta calidad medioambiental, un entorno natural privilegiado, vocación turístico – residencial y un espacio urbano de calidad.

En este sentido, se pretende proteger los elementos naturales que ponen en valor los recursos, potenciar el suelo de uso agrícola compatibles con la agricultura y turismo rural, limitando las actividades no ligadas a estos usos. Protección de los elementos arquitectónicos, etnológicos, bienes patrimoniales, y la protección tanto del centro histórico tradicional de Altea y Altea la Vella.

El desarrollo territorial y urbanístico sostenibles tienen que satisfacer las necesidades suficientes para el uso de suelo residencial, dotacional y actividades productivas, siempre preservando los valores ambientales, culturales y paisajísticos del territorio.

Este modelo urbanístico contempla una gestión integrada del patrimonio cultural municipal, entendida como un proceso de evolución constante que lo conserva y revaloriza en función de las nuevas necesidades. El paisaje entendido como identidad cultural y también como un activo económico, ya que el propio paisaje es un condicionante en la implantación de usos, actividades e infraestructuras. Evitar la urbanización difusa y fomentar la compacidad en los núcleos urbanos de Altea y Altea la Vella, con el fin de que el desarrollo urbanístico este vinculado al mantenimiento del paisaje.

El modelo territorial compacto con usos mixtos donde la infraestructura verde sea el conector del territorio generando itinerarios continuos que puedan ser usados por peatones y donde sea posible por ciclistas. Una red de comunicación donde se ponga el valor tanto el paisaje, patrimonio y arquitectura del municipio.

## **OBJETIVO 2: Establecer procesos participativos**

En la elaboración del Plan General de Altea se han llevado a cabo unos procesos de consulta y participación pública, donde hubo una gran participación ciudadana en general y en particular de las mujeres.





En el proceso de participación hubo un total de 197 alegaciones o consultas en la fase de información pública del Plan General donde las mujeres tuvieron una participación del 35% con 69 alegaciones.

Las mujeres en los procesos de participación ciudadana en el ámbito del urbanismo son fundamentales para dar el punto de vista de los barrios o ciudades para así, incluir los roles de género. Incluir su experiencia y su visión vivida en el espacio público, los equipamientos y la movilidad, que esta última no forma parte por lo general de las prioridades de intervención. Integrar en los procesos de participación a las mujeres y potenciar su liderazgo, puede influir de forma directa en el ámbito de la innovación social, inclusión social y eficacia en las políticas urbanas.

Durante la vigencia del Plan General, y como mínimo una vez al año sería conveniente llevar a cabo procesos de participación donde se facilite la presencia de mujeres con el fin de que intervengan en decisiones respecto al municipio. También procesos de participación solo para mujeres teniendo en cuenta otros factores como la interseccionalidad, edad, etnia/raza, capacidad funcional, situación familiar o estatus socioeconómico.

### **OBJETIVO 3: Aumentar la autonomía de las personas**

El Plan General delimita la ordenación estructural para todo el término como unidades diferenciadas según las características del territorio, sus valores y de los usos implantados o a implantar.

Zonas rurales: aquellos suelos en situación rural que, de acuerdo con el plan, mantendrán los valores ambientales, paisajísticos, territoriales, culturales y económicos.

Zonas urbanizadas: aquellos suelos que cuentan con servicios urbanísticos, integrando también los contiguos a los ya urbanizados.

Zonas de nuevo desarrollo o expansión urbana: con sus correspondientes dotaciones e infraestructuras.





#### **OBJETIVO 4: Promover la sensación subjetiva de seguridad**

En el Plan General de Altea, se pretende una ordenación urbanística de un modelo más compacto donde conectar las urbanizaciones periféricas, con el fin de que no haya ningún tipo de hándicap en trasladarse del centro urbano de Altea o Altea la Vella a los residenciales diseminados. Respetando el tejido tradicional y limitando las construcciones diseminadas por el término, interconectar a través de infraestructuras verdes el territorio con el objetivo de minimizar los movimientos dentro del municipio, de forma que el ciudadano tenga todo tipo de servicios y dotaciones lo más cerca posible.

Además de dar valor al patrimonio natural, cultural y paisajístico con el objetivo de que la evolución urbana no influya de forma negativa en estos factores y se puede conseguir un municipio sostenible e integrado en el medio natural del territorio.





## 6.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

El Plan General de Altea pretende ordenar los usos y aprovechamientos en todo el término municipal, estableciendo la correcta distribución de los tipos de suelo, tanto en zonas urbanizables como no urbanizables. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y al mismo tiempo proteger, conservar y dar valor al patrimonio cultural, paisajístico y patrimonial. Una propuesta positiva para el municipio y sus habitantes que, según los datos publicados por el INE en 2021 cuentan con 22.657 habitantes, de los cuales, 11.117 son hombres y 11.540 mujeres (50,9%).

En lo que se refiere a la clasificación del suelo y la ordenación territorial tanto estructural como pormenorizada, así como, las normas urbanísticas, el Plan General no establece ninguna disposición que produzca o pueda producir una discriminación directa o indirecta en relación con la expresión, identidad de género o la orientación sexual de las personas del municipio.

Por tanto, se finaliza con una valoración **POSITIVA** del Impacto de Género que el Plan General de Altea producirá en su ámbito de actuación.





Ajuntament d'Altea

## ANEXO: CARTOGRAFÍA

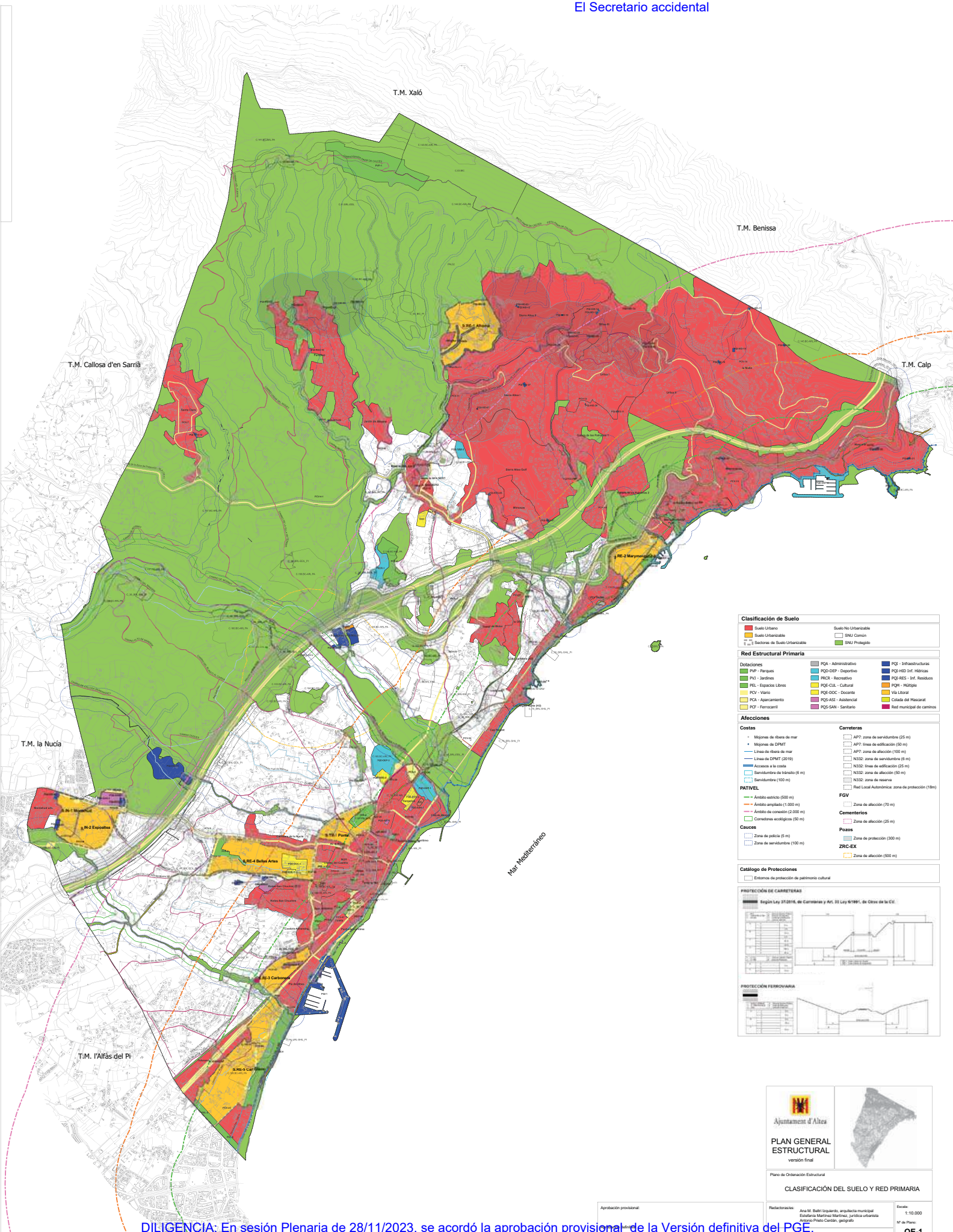
OE1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO

OE2.- ZONIFICACIÓN DEL SUELO

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO 29





Clasificación de Suelo	
[Red]	Suelo Urbano
[Green]	Suelo No Urbanizable
[Yellow]	Suelo Urbanizable
[Blue]	Secciones de Suelo Urbanizable
[White]	Suelo No Urbanizable
[White]	SNU Común
[Green]	SNU Protegido

Red Estructural Primaria	
[Green]	Dotaciones
[Green]	PAU - Parques
[Green]	PJ3 - Jardines
[Green]	PEL - Espacios Libres
[Green]	PCV - Vialito
[Yellow]	PCA - Aparcamiento
[Yellow]	PCF - Ferrocarril
[Blue]	PQA - Administrativo
[Blue]	PQD-ESP - Deportivo
[Blue]	PRCR - Recreativo
[Blue]	PQE-CUA - Cultural
[Blue]	PQE-DOC - Docente
[Blue]	PQD-GEI - Geológico
[Blue]	PQS-SAN - Sanitario
[Blue]	PQI - Infraestructuras
[Blue]	PQD-Inf. Técnicas
[Blue]	PQG-RES - Inf. Residuos
[Blue]	PQM - Múltiple
[Blue]	PQV - Vial Libre
[Blue]	CEM - Calle del Mascarat
[Blue]	RM - Red municipal de caminos

Afecciones	
[Blue]	Costas
[Blue]	Mojinas de ribera de mar
[Blue]	Mojinas de DPMT
[Blue]	Líneas de ribera de mar
[Blue]	Líneas de DPMT (2019)
[Blue]	Acceso a la costa
[Blue]	Servidumbre de tránsito (8 m)
[Blue]	Servidumbre (100 m)
[Blue]	Carreteras
[Blue]	APP: zona de servidumbre (25 m)
[Blue]	APP: zona de edificación (50 m)
[Blue]	APP: zona de afección (100 m)
[Blue]	NSSD: zona de servidumbre (8 m)
[Blue]	NSSD: línea de edificación (25 m)
[Blue]	NSSD: zona de afección (50 m)
[Blue]	Plan Local Autonómico: zona de protección (18m)
[Blue]	FGV
[Blue]	Zona de afección (70 m)
[Blue]	Cementerios
[Blue]	Zona de afección (25 m)
[Blue]	Pozos
[Blue]	Zona de protección (300 m)
[Blue]	Zona de servidumbre (100 m)
[Blue]	Zona de afección (50 m)
[Blue]	ZRC-EX
[Blue]	Zona de protección (300 m)
[Blue]	Zona de afección (50 m)

Catálogo de Protecciones	
[Blue]	Entorno de protección de patrimonio cultural

PROTECCIÓN DE CARRETERAS	
[Blue]	Según Ley 27/2016, de Carreteras y Art. 23 Ley 6/1987, de Clave de la CV.

PROTECCIÓN FERROVIARIA	
[Blue]	[Symbol]



**Ajuntament d'Altafulla**

**PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**  
versión final

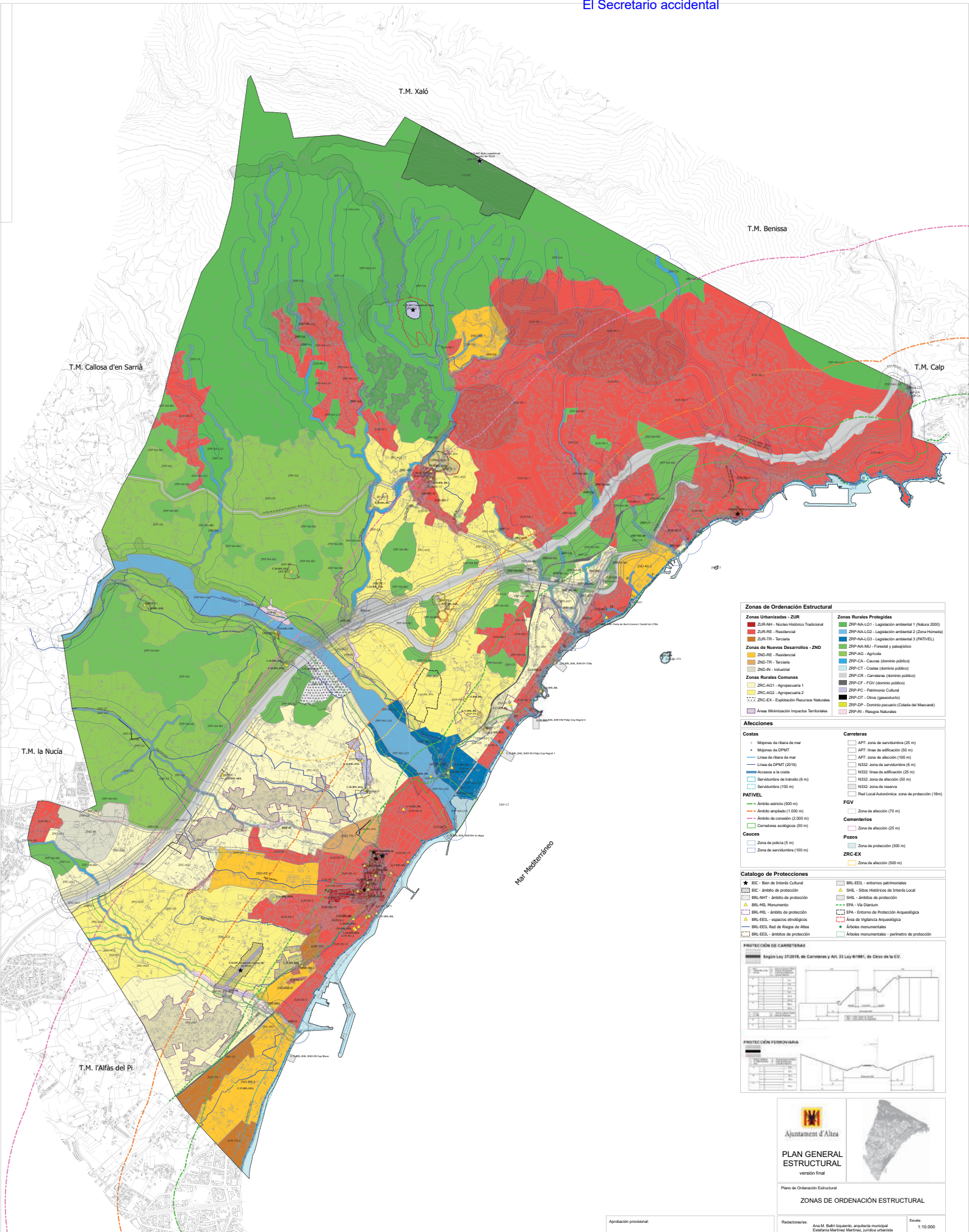
Plano de Ordenación Estructural

**CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y RED PRIMARIA**



Aprobación provisional:	Redactor(es): Ayo M. Sabir Izquierdo, arquitecta municipal Estefanía Martínez Martínez, jurista urbanista Antonio Pineda Curdán, geógrafo	Escala: 1:110.000
	SEPTIEMBRE 2022	<b>OE-1</b>





Zonas de Ordenación Estructural	
<b>Zonas Urbanizadas - ZUR</b>	<b>Zonas Rurales Protegidas</b>
ZUR-NH - Núcleo Histórico Tradicional	ZRP-NA-LG1 - Legislación ambiental 1 (Natur 2000)
ZUR-RE - Residencial	ZRP-NA-LG2 - Legislación ambiental 2 (Zona Humeda)
ZUR-TR - Terciario	ZRP-NA-LG3 - Legislación ambiental 3 (PATIVEL)
<b>Zonas de Nuevos Desarrollos - ZND</b>	ZRP-NA-MU - Forestal y paisajístico
ZND-RE - Residencial	ZRP-AG - Agrícola
ZND-TR - Terciario	ZRP-CA - Canales (dominio público)
ZND-RI - Industrial	ZRP-CT - Costas (dominio público)
<b>Zonas Rurales Comunes</b>	ZRP-CR - Carreteras (dominio público)
ZRC-AG1 - Agrupación 1	ZRP-CF - FGV (dominio público)
ZRC-AG2 - Agrupación 2	ZRP-PC - Patrimonio Cultural
ZRC-EX - Explotación Recursos Naturales	ZRP-CP - Oveas (ganado extensivo)
Áreas Minimización Impactos Territoriales	ZRP-DP - Dominio pecuario (Ciudad del Mascaral)
	ZRP-RI - Riesgos Naturales

Afecciones	
<b>Costas</b>	<b>Carreteras</b>
Métopes de ribera de mar	AP7: zona de servidumbre (25 m)
Métopes de DPMT	AP7: línea de edificación (50 m)
Línea de ribera de mar	AP7: zona de afección (100 m)
Línea de DPMT (2019)	N332: zona de servidumbre (8 m)
Accesos a la costa	N332: línea de edificación (25 m)
Servidumbre de tránsito (8 m)	N332: zona de afección (50 m)
Servidumbre (100 m)	N332: zona de reserva
<b>PATIVEL</b>	Road Local Autonómica: zona de protección (16m)
Ámbito estricto (500 m)	<b>FGV</b>
Ámbito ampliado (1.000 m)	Zona de afección (70 m)
Ámbito de conexión (2.000 m)	Zona de afección (25 m)
Construcción ecotológica (50 m)	<b>Cementerios</b>
<b>Cauces</b>	Zona de protección (300 m)
Zona de policía (5 m)	<b>Pozos</b>
Zona de servidumbre (100 m)	Zona de protección (500 m)
	<b>ZRC-EX</b>
	Zona de afección (500 m)

Catálogo de Protecciones	
ISC - Bien de Interés Cultural	BSL-EEEL - entornos patrimoniales
BSIC - ámbito de protección	SHL - Sitios Históricos de Interés Local
BSL-NHT - ámbito de protección	SHL - ámbitos de protección
BSL-ML Monumento	SHL - ámbitos de protección
BSL-ML - ámbito de protección	EPA - Via Diarum
BSL-EEEL - espacios etnológicos	EPA - Entorno de Protección Arqueológica
BSL-EEEL - Red de Riesgos de Alta	Área de Vigilancia Arqueológica
BSL-EEEL - ámbitos de protección	Árboles monumentales
	Árboles monumentales - perímetro de protección



**Ajuntament d'Altea**

**PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**  
versión final

Plano de Ordenación Estructural  
**ZONAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

